

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4943759



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119015

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Nancy ARAUZ VIRUEZ RUN: 24.323.400-K
2. Don Winston Ferrel MOLLO RENFIJO RUN: 24.320.042-3
3. Don Hector Fabio HURTADO QUINTANA RUN: 24.036.043-8
4. Don Patricio ANGULO PALOMINO RUN: 24.014.994-K
5. Doña Desiree Guadalupe ALVAREZ DIAZ RUN: 23.585.052-4
6. Don Victor Hugo RIVERA BEDOYA RUN: 23.611.456-2
7. Don Martin Ernesto CANCELARE RUN: 24.301.851-K
8. Don Elmer Estanislao MAMANI MONTALICO RUN: 22.783.089-1
9. Doña Senobia MENDOZA RUN: 24.344.507-8
10. Don Jhon Edwar SINISTERRA SILVA RUN: 24.043.012-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUCOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración